

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO Y ADQUISICION DE COLACIONES  
PARA ALUMNOS DE LICEO B-67 DE HUEPIL QUE PARTICIPARAN EN CAMPEONATO PROVINCIAL  
DE CUECA ESCOLAR EN RALCO.**

Huépil, 09 de septiembre de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2235 /2015.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de compra N° 231, el OFICIO N° 203 de Liceo B-67 de Huépil y Programa adjunto en el que se solicita contratar servicio de traslado desde Huépil a Ralco y adquirir 10 colaciones para alumnos que participaran en concurso provincial de cueca escolar 2015 que se realizará en Ralco, el día 10 de septiembre del presente.
2. Los servicios de suministro según la Licitación 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor JOSE RUBILAR CONSTANZO, RUT [REDACTED] (\$ 90.000.- valor exento).
3. Los servicios de suministro según Licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] (\$ 17.500.- más I.V.A.).
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

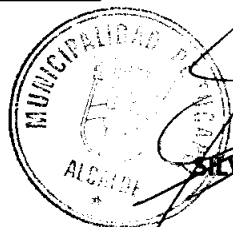
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado desde Huépil a Ralco y adquirir 50 colaciones para alumnos de Liceo B-67 de Huépil que participaran en concurso provincial de cueca escolar 2015 que se realizará en Ralco, el día 10 de septiembre del presente, por un monto de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), valor exento, el traslado y \$ 17.500.- (diez y siete mil quinientos pesos) más I.V.A., las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/LAVR/AHHV/mss.-